



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR,

13 ENE. 2015

DECRETO : N° 0084/

VISTOS :

- 1.- El Decreto N° 415, de fecha 09-04-2014, que ordena instruir Sumario Administrativo.
- 2.- El Informe del Fiscal de fecha 10 de Junio de 2014.
- 3.- Lo dispuesto en los Arts. 120 letras a) y b) 121 y 122, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa.
- 5.- Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO :

- 1.- Aplíquese a los funcionarios de los Centros de Atención Familiar Baquedano y Joan Crawford, que se detallan a continuación las medidas disciplinarias que se encuentran contemplada en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

Sra. Nancy Varas González, Directora CESFAM Baquedano, RUT N° 6.273.521-K, medida disciplinaria de "Multa" del 20% de la remuneración mensual, por única vez, dejando constancia en su Hoja de Vida con una anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificaciones correspondientes.

Sr. Sergio Pizarro Saavedra, RUT N° 10.240.630-3, Conductor CESFAM Baquedano, medida disciplinaria de "Multa" del 20% de la remuneración mensual, por única vez, dejando constancia en su Hoja de Vida con una anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificaciones correspondientes.

Sra. Ana Negretti Tirado, Directora CESFAM Joan Crawford, RUT N° 10.294.833-5, medida disciplinaria de "Censura", dejando constancia en su Hoja de Vida con una anotación de Demérito de 2 puntos en el factor de calificaciones correspondientes.

Sr. Eduardo Vega Herrera, RUT N° 15.00.889-1, Encargado de Mantenimiento del CESFAM Joan Crawford, medida disciplinaria de "Multa" del 20% de la remuneración mensual, por única vez, dejando constancia en su Hoja de Vida con una anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificaciones correspondientes.

- 2.- Notifíquese por la Sra. Secretaria Municipal de lo señalado en el punto precedente, indicándole que tiene plazo de cinco días para presentar recurso de reposición

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional Atacama
Sra. Nancy Varas González
Sr. Sergio Vega Saavedra
Sra. Ana Negretti Tirado
Sr. Eduardo Vega Herrera
Dirección de Salud
Dirección de Control
Secretaría Municipal




I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOTIFICACION:

Con esta fecha notifiqué personalmente a los Funcionarios del Departamento de Salud de lo ordenado en este Decreto, entregándole copia del mismo, para su conocimiento y fines que haya lugar, informándole que tienen plazo de 5 días hábiles para presentar recurso de reposición.


NANCY VARAS GONZALEZ
DIRECTORA CESEAM BAQUEDANO


SERGIO PIZARRO SAAVEDRA
CONDUCTOR CESEAM BAQUEDANO


ANA NEGRETTI TIRADO
DIRECTORA CESAFAM JOAN CRAWFORD


EDUARDO VEGA HERRERA
ENCARGADO MANTENIMIENTO

09-03-2015.

JOAN CRAWFORD

Marzo 10 de 2015.




NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

VALLENAR, *Marzo 10 de 2015.*